

COMUNICADO

DGDDH/297/2022

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2022

CNDH pide reparación del daño al IMSS en favor de una víctima por el tardío diagnóstico y tratamiento de fractura en cervical, en la UMAE-14 y UMF-57, en Veracruz

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 188/2022 al director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Alejandro Robledo Aburto, por violaciones a la protección de la salud por parte de personal médico adscrito al Servicio de Urgencias de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 14 (UMAE-14), así como al Servicio de Medicina Familiar de la Unidad de Medicina Familiar número 57 (UMF-57), en la ciudad de Veracruz, Veracruz, por el tardío diagnóstico de una fractura en la cervical T7 de una paciente, quien, en 2021, sufrió un accidente en motocicleta.

La agraviada sufrió golpes contundentes en la espalda y el hemitórax izquierdo, por lo que fue trasladada de urgencias a la UMAE-14, lugar en donde le sacaron radiografías y el personal médico le indicó que solo presentaba golpes internos, enviándola a casa, a pesar del intenso dolor que presentaba en el área afectada. Seis días después, la paciente se volvió a presentar con su médico familiar a la UMF-57 con las mismas radiografías, diagnosticándosele esta vez contusión en la parte anterior del tórax, así como esguince cervical. Le recetaron medicamentos antiinflamatorios y, sin realizar más estudios de gabinete, indicaron compresas calientes por 20 minutos en espalda y cuello.

Durante 4 meses la víctima se incapacitó por el dolor en la espalda, perdiendo la movilidad en la parte torácica de su cuerpo y para saber qué era lo que ocasionaba su malestar, que en ese momento ya era crónico, acudió nuevamente a la UMF-57 y hasta entonces su médico familiar ordenó la realización de estudios radiográficos completos y la refirió a la UMAE-14. Sin embargo, la víctima tuvo la necesidad de realizarse las radiografías en un laboratorio clínico particular por la lejanía de las citas, en atención a que no se le dio un trato prioritario porque en el hospital referido se consideró que la lesión no era reciente.

En el nuevo estudio, se diagnosticó a la víctima con fractura, misma que se consolidó por el transcurso del tiempo, pues no fue detectada por parte del personal médico que la atendió. Con los nuevos estudios, la UMF-57 la refirió al Servicio de Traumatología y Ortopedia de la UMAE-14 con un especialista del módulo de columna y le confirmaron que tenía una fractura consolidada en la cervical T7, sin posibilidad de intervención quirúrgica y le enviaron un tratamiento terapéutico, mismo que recibió del 2 al 6 de junio de este año.

Este Organismo Nacional solicitó información al IMSS, requirió una Opinión Médica a la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas de esta Comisión Nacional y, además, gestionó ante ese instituto el acortamiento de las citas en los Servicios de Traumatología y Ortopedia, así como de Rehabilitación de la UMAE-14, en atención a que el 14 de agosto de este año concluyó la vigencia del seguro facultativo de la paciente.

Derivado del análisis de las evidencias, la CNDH observó que la atención médica proporcionada por parte del Servicio de Urgencias de la UMAE-14 y de Medicina Familiar de la UMF-57 no fue la adecuada, por lo cual se recomendó al titular del IMSS que colabore en el trámite ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para la reparación integral de la víctima y se le otorgue la atención médica y psicológica que requiera, aún y cuando el seguro facultativo de la hoy agraviada ya no esté vigente, la cual deberá ofrecerse hasta que se determine médica y psicológicamente su recuperación total.

Asimismo, se requirió que se presente una denuncia administrativa ante el Órgano Interno de Control en el IMSS en contra de las autoridades señaladas como responsables, y que, en un plazo de tres meses, se diseñe e imparta un curso integral sobre el derecho a la protección de la salud, y se emita una circular dirigida a todo el personal médico de las áreas involucradas y administrativas de la UMAE-14 y de la UMF-57 del IMSS en Veracruz, Veracruz, en la que se exhorte al personal médico y administrativo a seguir los lineamientos y guías para la atención adecuada de las lesiones descritas en la Recomendación de referencia.

La Recomendación 188/2022 ya fue notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
